Ente Público: MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Monto que reciban del FAIS: 52´347,393.00

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiados
		Entidad	Municipio	Localidad		
REHABILTACION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE LOS MANGUITOS.	1´276,959.22	TABASCO	NACAJUCA	RA.SALOYA 2DA. SECCION	819.64 ML	50
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE GREGORIO MENDEZ	416,385.35	TABASCO	NACAJUCA	NACAJUCA	80 M2	200
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE GREGORIO MENDEZ.	370,367.18	TABASCO	NACAJUCA	NACAJUCA	60 M2	150
REHABILTACION DE CALLE CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 FINOS EN DIVERSA CALLES .	1´171,610.30	TABASCO	NACAJUCA	EJ. SANMARKANDA	5313.55M2	300
REHABILTACION DE CALLE CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 FINOS DEL PUENTE OXIACAQUE AL PASTAL.	1´144,124.95	TABASCO	NACAJUCA	POB. OXIACAQUE	4464 M2	400
REHABILTACION DE CALLE EN TRAMOS AISLADOS CON PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PROLONGACION DE GREGORIO MENDEZ.	644,830.63	TABASCO	NACAJUCA	NACAJUCA	675 M2	200
REHABILTACION DE CALLE CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 FINOS EN EL CALLEJON LOS TOSCAS.	291,926.92	TABASCO	NACAJUCA	RA. CORRIENTE 2DA. SECCION	1334 M2	50
REHABILTACION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 FINOS EN DIVERSA CALLES .	1´449,461.64	TABASCO	NACAJUCA	POB. TAPOTZINGO	7199 M2	300
REHABILTACION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 FINOS EN DIVERSA CALLES .	618,989.13	TABASCO	NACAJUCA	POB. GUAYTALPA	2629 M2	400
		DIRECCION DE FINANZAS				

En cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en los **LINEAMIENTOS de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.